



El que suscribe, ESTEBAN ILLARRAMENDI APAOLAZA, VICEPRESIDENTE de la JUNTA RECTORA de LIGA DE EDUCACION y CULTURA, Cooperativa de enseñanza legalmente constituida y con expediente de solicitud de ENTIDAD DIFUSORA DE COOPERATIVISMO presentado en el MINISTERIO DE TRABAJO, con todo respeto EXPONE a V.E.:

Que las cooperativas colaboradoras de esta ENTIDAD empleadas en esta ZONA de MONDRAGON, Guipuzcoa, en pleno proceso expansivo y constantemente solicitadas para asesoramiento y apoyo de otras de la región, PRECISAN en este momento intensificar la acción formativa, sobre todo ampliar la formación económica y financiera de los elementos dirigentes más significados con experiencia notable en la gestión de las empresas cooperativas existentes. Esta necesidad se justifica por el desarrollo que van adquiriendo las cooperativas de producción existentes y por las perspectivas de transformación de nuestra economía que se vislumbran, que requieren para una buena conducción de la futura política de inversiones y de organización hombres que conozcan perfectamente los problemas económicos y financieros de la economía moderna, razón por la que a su condición de técnicos de producción prevalente en la primera fase de desarrollo de estas entidades cooperativas, hay que añadir la de expertos en cuestiones económicas y financieras, en cuyos planos de actividad deben resolverse muchos de los problemas del futuro desarrollo de estas entidades.

Las COOPERATIVAS interesadas en esta promoción de sus mejores dirigentes están dispuestas a hacer un esfuerzo propio de financiación de esta preparación, que en principio en el PLAN DE LOS CURSOS que se adjuntan, se ha fijado en el 40 por ciento de su importe, que si las circunstancias requieren deberán elevarlo.

El régimen intensivo de formación adoptado para los cursos requiere la presencia y dedicación de PROFESORES UNIVERSITARIOS con experiencia practica, que naturalmente es un factor que disculpa el costo un tanto elevado del curso.

En vista de todo ello SUPLICA a V.E. y a la Junta de Patronato que tan dignamente preside, la concesión de las subvenciones previstas en el PLAN que se adjunta y que consisten en una subvención de 150.000 pts en el mes de Junio al término del CURSO PRELIMINAR, de otras 150.000 en el mes de Octubre al término del primer curso, para destinar a los cursos de 1965 y 1966 otras 300.000 pts.

Es gracia que espera obtener de V.E. y de la Junta de Patronato de Protección al Trabajo.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Mondragón, 4 de Septiembre de 1963

*E. Illarramendi*



MONDRAGON

EXCMO. Sr. MINISTRO DE TRABAJO

PRESIDENTE DEL PATRONATO DE PROTECCION AL TRABAJO

MADRID